

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 477

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL PROYECTO
"LIMPIO ES MÁS LINDO", EN EL MARCO DEL PROYECTO
INSTITUCIONAL "USHUAIA EL LUGAR DONDE VIVIMOS"**

Entró en la Sesión de: 3ra. S.O. 08/09/2022 – RESOLUCIÓN Nº 293/22

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

“2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”



Ushuaia, 7 de Septiembre 2022.
NOTA N° 411 /22.
LETRA: BLOQUE FORJA

FUNDAMENTOS

SRA. PRESIDENTE :

Entrando en conocimiento en este despacho del proyecto “*Limpio es más lindo*” en el marco del proyecto institucional “*Ushuaia el lugar donde vivimos*” que lleva adelante el alumnado de la sala celeste del Jardín de infantes N° 7 “Piedra Libre” de la ciudad.

Que a partir de un paseo gestado por la institución en catamarán por el Canal Beagle los alumnos pudieron introyectar el concepto de “paisaje” para si mismos tomando conciencia de la existencia de contaminación hídrica, del suelo y visual.

A partir del mismo surgió la pregunta “¿Qué podemos hacer para que nuestro paisaje se vea mas limpio?” momento en el cual surgieron diversas actividades y propuestas pensadas por el alumnado en conjunto con especialistas tratando los temas de contaminación ambiental y visual dieron gesta al proyecto mencionado.

Que el Art. 25 de la Constitución Provincial indica que :

“Todo habitante tiene derecho a gozar de un medio ambiente sano. Este derecho comprende el de vivir en un ambiente físico y social libre de factores nocivos para la salud, la conservación de los recursos naturales y culturales y los valores estéticos que permitan asentamientos humanos dignos, y la preservación de la flora y fauna”.

Y que corresponde a esta legislatura y la población velar por el artículo constitucional anteriormente mencionado, así como hacer aplicar el art. 54 de la CPTDF en su totalidad.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA

Que es de gran interés que la ciudadanía incorpore hábitos saludables en cuestión de higiene y respeto al ambiente, no solo por cuestiones sanitarias sino por cuestiones de pertinencia, pertenencia y respeto por el lugar que se habita, por uno mismo y por los vecinos y vecinas.

Y que el capítulo tercero sección tercera de la Constitución Provincial hace imperativa la búsqueda de herramientas de educación de los habitantes y en el marco de la Ley Provincial N° 1018 el sistema actual se jacta de ser inclusivo y expansivo.

Emmanuel Trentino Martire
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FORJA



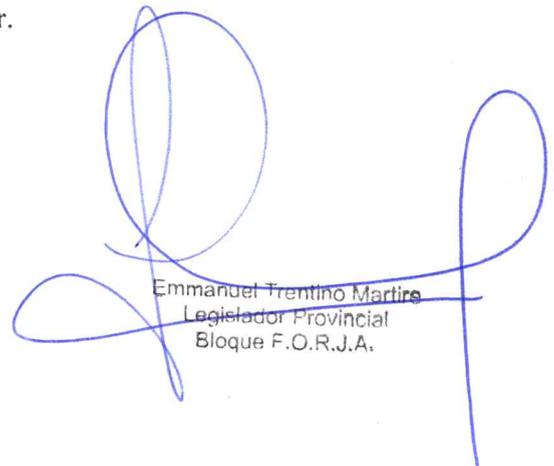
La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de interés provincial el proyecto “*Limpio es más lindo*” en el marco del proyecto institucional “*Ushuaia el lugar donde vivimos*” que lleva adelante el alumnado de sala celeste del Jardín de infantes N° 7 “Piedra Libre” de la ciudad.

Artículo 2°. – Destacar, celebrar y coadyuvar la gestación de programas y proyectos tendientes a que la ciudadanía desde temprana edad entren en contacto con el cuidado del ambiente en el cual habitan.

Artículo 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Emmanuel Trentino Martire
Legislador Provincial
Bloque F.O.R.J.A.